

*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura

PRESENTE

La que suscribe, **Diputada Marisela Zúñiga Cerón**, integrante del Grupo parlamentario MORENA, II Legislatura en el Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso k, de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 5, fracciones I y X, 100, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias revisen la viabilidad de otorgar una partida presupuestal a la alcaldía Iztapalapa a efecto de contruir un muro perimetral para evitar el uso de barrancas como basurero clandestino.

PROBLEMÁTICA.

En días pasados, a petición de varios vecinos y vecinas de la Colonia Ampliación Emiliano Zapata ubicada en la Alcaldía Iztapalapa, realizamos un recorrido por diversas calles de dicha colonia, donde se me informo que al final de la vía denominada Andrés Soler se había realizado en su momento una barda perimetral construida con una reja de metal que poco a poco, por el paso del tiempo y sobre todo por que colinda con una barranca que se ha convertido en un tiradero clandestino a cielo abierto, por lo que las y los vecinos nos han mencionado que les gustaría que en esa zona se realizara un muro perimetral que evite el paso no solo de personas, también de camiones de volteo y camionetas que llevan consigo

Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

material como cascajo, basura, animales muertos entre otros desechos que ponen en riesgo la salud y la integridad de las y los vecinos de la zona.

ANTECEDENTES.

1. La calle Andrés Soler ubicada en la Colonia Ampliación Emiliano Zapata, se encuentra en colindancia con la Autopista Federal México-Puebla, así como con el eje 6 sur Avenida de las Torres y colinda con barrancas que se utilizan como basurero clandestino y que tiene afectaciones a los habitantes de las calles aledañas, a decir de las y los vecinos con enfermedades respiratorias, gastrointestinales, entre otras, adicionalmente, los malos olores son una constante en la zona.
2. De acuerdo con el portal Milenio, convierten zona limítrofe en basurero clandestino, esto, debido a que en avenida Texcoco que divide la alcaldía Iztapalapa y los municipios de Nezahualcóyotl y los Reyes la Paz se ha convertido en un tiradero de basura clandestino, donde los lunes y jueves recolectan más de 120 toneladas de desechos.

El principal motivo de la concentración de basura es la instalación de más de 3 mil comerciantes sobre esta vialidad, quienes ofertan diversos productos en esta vialidad.¹

3. De acuerdo con el diario “El Sol de México”, se han ubicado 21 tiraderos de basura clandestinos en las Áreas Naturales Protegidas que incluyen el Cerro de la Estrella y la Sierra de Santa Catarina, en un recorrido realizado por este diario constato que en las faldas de esa cadena montañosa, hasta donde

¹ <https://www.pressreader.com/mexico/milenio-edo-de-mexico/20220209/281754157735672>



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

llegan las últimas casas, se pueden observar diversas barrancas y se puede observar que en la zona existe acumulación por años porque no sólo son desechos caseros y cascajo, es tal la acumulación de residuos que se ven como ríos en caen del mismo cerro².

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 13, apartado A, numeral 1 y 2, de la Constitución Política de la Ciudad de México, menciona, toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Para ello, las autoridades adoptarán las medidas necesarias para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

También, se tiene el derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbitos de su competencia.

SEGUNDO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, fracciones XVIII, XIX; 34 fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, menciona, son finalidades de las Alcaldías, promover la creación, ampliación, cuidado, mejoramiento, uso, goce, recuperación, mantenimiento y defensa del espacio público.

También, proteger y ampliar el patrimonio ecológico.

Por otro lado, son facultades exclusivas de la persona titular de las Alcaldías, construir, rehabilitar y mantener los espacios públicos que se encuentren a su cargo, de conformidad con la normatividad aplicable.

² <https://www.elsoldemexico.com.mx/metropoli/cdmx/tiraderos-clandestinos-violan-area-protegida-en-iztapalapa-medio-ambiente-limpieza-sedema-5694079.html>



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

TERCERO.- Que conforme a lo establecido en el artículo 100 fracción V del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, menciona que las propuestas con punto de acuerdo relativas al Presupuesto de Egresos para la Ciudad, deberán contener el programa, unidad responsable y monto presupuestario. Asimismo, deberán ser turnadas a la comisión de Presupuesto y Cuenta pública con la finalidad de que éstas sean dictaminadas en el Proyecto de Presupuesto del ejercicio fiscal correspondiente.

CUARTO.- Que la Colonia Ampliación Emiliano Zapata se encuentra en la zona más oriente de la alcaldía Iztapalapa, colinda con los municipios de Los Reyes la Paz y Valle de Chalco Solidaridad, así como con la Colonia Campestre Potrero, de igual manera, con la Autopista México-Puebla y el eje 6 sur también conocido como Avenida de las Torres.

Esta colonia cuenta con diversas problemáticas entre las que se encuentran, asentamientos humanos irregulares, falta de pavimentación, infraestructura hidrica deficiente entre otras, que por muchas decadas fueron parte de la cotidianidad de las y los habitantes de esta zona.

Por ello, en días pasados tuve la oportunidad de tener un recorrido con vecinas y vecinos de la calle Andres Soler en la ya mencionada Colonia, esto, con la finalidad de que nos expusieran las necesidades que tienen con la finalidad de darle solución a sus peticiones.

Como representante popular y parte del Estado es mi deber coadyuvar en la solución de las problemáticas planteadas por las personas que se acercan a mi siempre velando por la garantía de los derechos humanos con estricto apego a los marcos nacionales e internacionales en la materia, razón por la cual, dentro de este recorrido me dieron a conocer la necesidad de tener un muro de contención en la culminación de la calle Andres Soler.



*2022 Año del Reconocimiento de los Derechos de las
Personas Mayores*

Ya que dicha calle entronca con una porción de tierra que es utilizada como tiradero clandestino a cielo abierto y a decir de las vecinas y vecinos son constantes los camiones, camionetas o vehículos pesados que acceden por esa calle para poder tirar los desperdicios industriales, desechos orgánicos e inorgánicos que traen consigo.

Motivo por el cual, en su momento como parte de la acción colectiva de cualquier sociedad organizada las y los vecinos pusieron una malla perimetral para evitar el paso de dichos vehículos y con ello se evitará el incremento de los desechos que afectan no solo a su calidad de vida, también a su salud y dignidad humana.

Sin embargo, dicha medida no fue suficiente ya que al día de hoy se encuentra destruida la malla perimetral y siguen apreciándose bajo el sigilo de la noche vehículos y personas que se adentran a esta porción de tierra a arrojar desechos, motivo por el cual, este muro de contención sería necesario e indispensable para con ello coadyuvar en la garantía que toda autoridad dentro de su ámbito de competencia de promover, proteger y respetar los derechos humanos como lo es la salud, el medio ambiente sano.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía el siguiente:

RESOLUTIVOS.

ÚNICO.- Se exhorta de manera respetuosa a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y a la de Hacienda ambas del Congreso de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias revisen la viabilidad de otorgar una partida presupuestal a la Alcaldía Iztapalapa a efecto de contruir un muro perimetral en la calle Andrés Soler, Colonia Ampliación Emiliano Zapata, Alcaldía Iztapalapa a efecto de evitar el uso de barrancas como basurero clandestino.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 1 días de diciembre de 2022.



Plaza de la Constitución #7
Col. Centro Oficina 512

